1ª SECCION

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

Buenos Aires, miércoles 31 de diciembre de 1969

NUMERO 21.840
AÑO LXXVII

SUMARIO

EDICION DEL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1969 (60 págs.)

	Pág.
EXPROPIACION	
LEY Nº 18.489	2
DONACION	
LEY Nº 18.490	2
EMPRESA GAS DEL ESTADO	
DECRETO Nº 8.234|69	
Funcionario que suscribirá la operación de un préstamo para la construcción del Gasoducto Neuquén-Bahía Blanca	2
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD	
DECRETO Nº 8.237|69	
Renuncia del Secretario	2
INDUSTRIA	
DECRETO Nº 8.144|69	
Promoción. - Acuérdanse beneficios a una firma para la importación de maquinaria	2
DECRETO Nº 8.057|69	
Decláranse a diversas empresas comprendidas en el régimen instituido por la Ley 17.507 y el Decreto 1.768|68	3
DECRETO Nº 8.150|69	
Promoción. - Acuérdanse beneficios a una firma para la importación de máquinas de coser	3
DECRETO Nº 8.151|69	
Promoción. - Acuérdanse beneficios a una firma para mejorar la producción de fibras naturales y artificiales	3
DECRETO Nº 8.149|69	
Promoción. - Acuérdanse beneficios a una firma para importar maquinaria con destino a su planta industrial	3
DECRETO Nº 8.051|69	
Promoción. - Acuérdanse beneficios a una firma para ampliar la capacidad productiva de su planta industrial	4
TRABAJO	
RESOL. S.E.T. Nº 1.069|69	
Exceptúase a una firma del régimen de la Ley 11.338 que prohibe el trabajo nocturno	4
DELEGACION REGIONAL EN JUJUY	
RESOL. S.E.T. Nº 1.213|69	
Exceptúase a una firma del régimen de la Ley 11.338 que prohibe el trabajo nocturno	4
MARINA MERCANTE	
RESOLUCION Nº 122|69	
Se reservará exclusivamente para buques de bandera argentina el transporte de toda la carga protegida por la Ley 18.250	4
RESOLUCION Nº 176|69	
Declárase extinguida la Conferencia Marítima de Armadores Argentinos y Brasileños 1959	4
IMPUESTO	
RESOL. GRAL. Nº 1.318|69	
A las ventas. - Tratamiento impositivo para la manutención preparada para animales	5
RESOL. GRAL. 1.319|69	
A las ventas. - Fíjase la fecha de vencimiento para la presentación de la declaración jurada del año 1969	5
JUNTA NACIONAL DE CARNES	
RESOLUCION Nº 697|69	
Nuevas normas para las firmas que lleven contabilidades basadas sobre procesos electrónicos	5
DEPARTAMENTO DE QUIMICA	
DISPOSICION D.N. Nº 4|69	
Déjase sin efecto la Disposición Nº 3-DN|69	4
CONCURSOS	
Anteriores	5
LICITACIONES	
Nuevas	5
Anteriores	6

Dirección Nacional del Registro Oficial

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 990.241

Ingeniero
Héctor Oreste Zippilli
Jefe Departamento Gráfico a cargo del Despacho de la DIRECCION NACIONAL

Números telefónicos de la Repartición:

DIRECCION NACIONAL: T. E. 41-5643 y 41-4980
PUBLICACIONES: T. E. 41-3902
AVISOS Y SUSCRIPCIONES: T. E. 41-2625
INFORMES Y BIBLIOTECA: T. E. 41-6104
FACTURACION: T. E. 41-3344
LEGISLACION: T. E. 41-5485
MESA DE ENTRADAS Y VENTA DE EJEMPLARES: T. E. 42-1011
EXPEDICION: T. E. 87-2830



AL PUBLICO

Se comunica a los señores avisadores que por aplicación del nuevo régimen de licencias que rige para la Administración Pública Nacional, (Decreto número 7937|69), a partir del 2|1|70 y hasta el 5|3|70, el horario de atención al público será de lunes a viernes de 13 a 16 horas y solamente para la recepción de los siguientes textos:

CONVOCATORIAS

De asambleas de accionistas de sociedades a celebrarse en enero y febrero.

TRANSFERENCIAS

De fondo de comercio.

REMATES JUDICIALES

A celebrarse en enero y febrero.

Otras publicaciones que a juicio de la Dirección Nacional se considera de publicidad perentoria.

LA DIRECCION NACIONAL







EXPROPIACION

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1969.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de dirigirnos al Excelentísimo señor Presidente, con el objeto de elevar a vuestra consideración el proyecto de ley, por el cual se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación, una fracción de terreno de Siete hectáreas veinticuatro áreas sesenta centiáreas (7 ha. 24 á. 60 ca.), demarcada en el plano que se adjunta, que forma parte de la Villa Pablo Compta, antes Las Delicias, ubicada en el Pueblo Alberdi del Municipio de la Ciudad de Córdoba de la provincia homónima, como reserva para la ampliación del Barrio existente.

El instrumento legal que se propicia, tiene su origen en la necesidad de que dichas tierras integren el patrimonio de la Fuerza Aerea, a fin de posibilitar la expansión del sector dedicado a viviendas de su personal y evitar interferencias en la zona de seguridad militar de la Guarnición Aérea.

Considerando la finalidad que fundamenta este acto, solicitamos del Excelentísimo señor Presidente de la Nación, la sanción del presente proyecto de Ley.

Dios guarde a V. E.

José R. Cáceres Monié.
José M. Dagnino Pastore.
Jorge M. Martínez Zuviría.
Luis B. Mey.

LEY Nº 18.489.

Bs. As., 19|12|69.

EN uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina;

El Presidente de la Nación
Argentina Sanciona y Promulga
con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación, con destino a la ampliación del Barrio Aeronáutico de la Guarnición Aérea Córdoba, la fracción de terreno demarcada en el plano adjunto a la presente Ley, que consta de una superficie de Siete hectáreas veinticuatro áreas sesenta centiáreas (7 ha. 24 á. 60 ca.), de pertenencia de los señores Pablo Guillermo Compta, Carlos Alberto Jer, Jorge Alberto Smith y|u otros que resultaren propietarios, que forma parte de la Villa Pablo Compta antes Las Delicias, ubicada en el Pueblo Alberdi del Municipio de la Ciudad de Córdoba de la provincia homónima, empadronada en la Dirección General de Rentas, Departamento Inmobiliario, como Propiedad Nº 470.788

Art. 2º — El Poder Ejecutivo Nacional procederá a autorizar al Comando en Jefe de la Fuerza Aérea, a entablar el respectivo juicio de expropiación, pudiendo celebrar "Ad referendum" del mismo, arreglo directo con quienes resulten propietarios del referido inmueble, para su adquisición dentro de lo determinado por el Artículo 13 de la Ley Nº 13.264.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
Jose R. Cáceres Monié.

DONACION

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1969.

Al Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

TENGO el agrado de dirigirme al Primer Magistrado con el objeto de someter a su consideración el adjunto Proyecto de ley, por el cual se propone la donación de diversos elementos destinados a la Asociación de Bomberos Voluntarios de la localidad de Carlos Casares, Provincia de Buenos Aires.

La donación que se propicia contribuirá a satisfacer las necesidades de dicho establecimiento para bien de la sociedad.

La donación solicitada no afecta el normal abastecimiento del Ejército, por cuanto los elementos requeridos han sido reemplazados por material más moderno.

Por las razones expuestas, el Comando en Jefe del Ejército vería con agrado la sanción y promulgación del proyecto de ley que se agrega.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José R. Cáceres Monié.
Alejandro A. Lanusse.

LEY Nº 18.490

Bs. As., 19|12|69

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

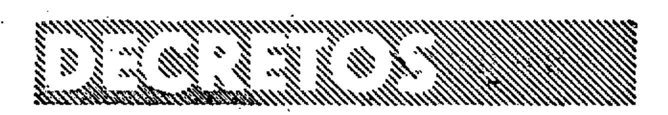
El Presidente de la Nación
Argentina Sanciona y Promulga
con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — El Poder Ejecutivo procederá a donar a la Asociaci[ón] de Bomberos Voluntarios de la localidad de Carlos Casares, provinc[ia] de Buenos Aires, dos (2) mochilas botiquín; dos (2) camillas de sanida[d]; diez (10) zapapicos mango mediano; diez (10) palas mango larg[o]; un (1) acoplado de 3 toneladas, marca "Vigevano", modelo 1950, apro[x.] N I 11687; un (1) acoplado marca "Vigevano", modelo 1950, apro[x.] N I 11352 y un (1) acoplado de 3 toneladas, marca "Vigevano", mode[lo] 1950, aprox., N I 11501, cuyo valor patrimonial asciende a la suma [de] ochocientos veintiún mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 821.6[00] moneda nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección del Regist[ro] Oficial y archívese.

ONGANIA.
José R. Cáceres Monié.





Secretaría de Energía

EMPRESA GAS DEL ESTADO

Funcionario que suscribirá la operación de un préstamo para la construcción del Gasoducto Neuquén-Bahía Blanca.

DECRETO
Nº 8.234

Bs. As., 18|12|69

VISTO las disposiciones del artículo Nº 48 de la Ley Nº 16.432, y
CONSIDERANDO:

Que están prácticamente finalizadas las gestiones en el Banco Interamericano de Desarrollo tendientes a obtener un crédito para la Empresa Gas del Estado, que se destinará a financiar la construcción del Gasoducto Neuquén-Bahía Blanca,

Que para formalizar la operación es necesario suscribir el contrato de garantía y la documentación complementaria que corresponda.

Por ello

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a S. E. el señor Ministro Don Rafael Vázquez, Encargado de Negocios en la Embajada de la República Argentina en los Estados Unidos de América, a suscribir, ad referéndum del Poder Ejecutivo, el contrato de garantía y documentación complementaria correspondientes a la operación de préstamo a concertarse entre el Banco Interamericano de Desarrollo y la Empresa Gas del Estado con destino a la construcción del Gasoducto Neuquén-Bahía Blanca, por un importe de veinte millones de dólares estadounidenses (u$s. 20.000.000.—) equivalente a siete mil millones de pesos moneda nacional (m$n. 7.000.000.000.—).

Art. 2º — Autorízase el viaje en comisión de servicio a los Estados Unidos de América del señor Administrador General de Gas del Estado Ingeniero Don Julio Teodosio Carrizo Rueda (M. I. 560.110), quien deberá firmar los documentos de préstamo en nombre de la Empresa Estatal.

Art. 3º — Fíjase en el término aproximado de diez (10) días la duración de la comisión a desarrollar, excluyendo el tiempo que demanden los viajes respectivos, acordándose al funcionario aludido el viático diario de veintiocho dólares estadounidenses (u$s. 28), equivalente a nueve mil ochocientos pesos moneda nacional (m$n. 9.800), además de los respectivos pasajes, ida y vuelta vía aérea, clase turista.

Art. 4º — La suma de doscientos ochenta dólares estadounidenses (u$s. 280) equivalente a noventa y ocho mil pesos moneda nacional (m$n. 98.000.—) en concepto de viáticos y la de doscientos treinta y ocho mil pesos moneda nacional (m$n. 238.000.—) en concepto de pasajes que demandará aproximadamente el cumplimiento del presente decreto, será afectado con cargo a la siguiente imputación: Sección 1 - Sector 1 - Inciso 1 - Partida Principal 4 - Partida Parcial 1 del Pr[e]supuesto de la Empresa Gas del Esta[do].

Art. 5º — Por el Ministerio de Relac[io]nes Exteriores y Culto extiéndase el p[a]saporte de práctica.

Art. 6º — El presente decreto será [re]frendado por los señores Ministros [de] Obras y Servicios Públicos, de Econom[ía] y Trabajo y de Relaciones Exteriores [y] Culto y firmado por los señores Secret[a]rios de Estado de Energía y de Hacien[da].

Art. 7º — Comuníquese, publíque[se], dése a la Dirección Nacional del Regis[tro] Oficial y archívese.

ONGANIA.
Luis M. Gotelli.
José M. Dagnino Pasto[re].
Juan B. Martín.
Juan R. Thibaud.
Luis B. May.

Ministerio del Interior

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

Renuncia del Secretario.

DECRETO
Nº 8.237

Bs. As., 19|12|69

VISTO la renuncia que antecede,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renun[cia] presentada por el General de Divisi[ón] (R. E.) D. Osiris Guillermo Villegas, [al] cargo de Secretario del Consejo Nacion[al] de Seguridad.

Art. 2º — Dánsele las gracias por [los] importantes y patrióticos servicios pre[s]tados.

Art. 3º — El presente decreto se[rá] refrendado por el señor Ministro del [In]terior.

Art. 4º — Comuníquese, publíque[se], dése a la Dirección Nacional del Regis[tro] Oficial y archívese.

ONGANIA.
Francisco A. Imaz.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

Promoción

Acuérdanse beneficios a una fi[r]ma para la importación de m[a]quinaria.

DECRETO
Nº 8.144

Bs. As., 15/12/69.

VISTO el expediente S. E. I. C. I. n[ú]mero 134.669/69, en el que la firm[a] "Huamac, Sociedad Anónima Indu[s]trial y Comercial", solicita se le acue[r]den los beneficios del Decreto núm[e]ro 1.756/68, para la importación [de] maquinaria con destino a la plan[ta] textil de su propiedad, y atento a q[ue]

el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma "Tinmac, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", con domicilio legal en la calle Montevideo número 456, 4º piso, Capital Federal, y planta industrial en la calle Rosales número 276, Villa Lynch, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, los beneficios del artículo 1º del Decreto número 1.756/68, para la importación de los bienes de capital cuya descripción y precios figuran en el anexo que forma parte integrante de este decreto.

Art. 2º — La importación de los bienes a que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas establecidas en los Decretos números 1.756/68 y su ampliatorio 662/69, con la excepción del artículo 8º del primero de ellos.

Art. 3º — La firma beneficiaria, a partir de la fecha del presente decreto deberá despachar a plaza, en un término de cuatro (4) meses, la totalidad de los bienes a importar y en un plazo de seis (6) meses, a contar de la fecha del despacho a plaza, deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 4º — La firma beneficiaria deberá suministrar a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria—, en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
José M. Dagnino Pastore.
Raúl J. E. Peyceré.

Anexo al Decreto Nº 8.144

Nómina de Bienes y Valor F. O. B.
Puerto de Embarque de los mismos

12 (Doce) máquinas de tejer "Sulzer" tipo 130 ES 105 KI-F, de 330 cm de ancho útil, completas, con los accesorios para su normal funcionamiento. U$S. 183.976. M$N. 63.341.600.

1 (Una) bobinadora especial, marca Mettler, de 46 tambores para tubos de máquina de tejer Sulzer. U$S. 6.766. Pesos moneda nacional 2.575.300.

1 (Una) instalación de anudado Uster-matic, modelo UMM 5, compuesta de: 1 máquina anudadora UMM-5 con motor eléctrico; 1 equipo de accesorios; 1 bancada UMF T-18; 1 bancada UMF S-1818, completa. U$S. 5.846. M$N. 2.046.100.

1 (Un) carrito Schulthies, modelo S/1250, con accionamiento hidráulico. U$S. 1.883. M$N. 659.050.

1 (Un) carrito Schulthies, modelo S/500, con accionamiento hidráulico. U$S. 795. M$N. 278.250.

1 (Un) carrito Schulthies, modelo H/200, con accionamiento hidráulico. U$S. 364. M$N. 127.400.

Son: Ciento noventa y seis mil cuatrocientos setenta y dos dólares estadounidenses, equivalentes a sesenta y ocho millones ochocientos veintiocho mil doscientos pesos moneda nacional.

Ministerio de Economía y Trabajo

INDUSTRIA

Declárase a diversas empresas comprendidas en el régimen instituido por la Ley 17.507 y el Decreto 1.768|68.

DECRETO
Nº 8.057

Bs. As., 10/12/69.

VISTO la Ley 17.507 y su Decreto Reglamentario Nº 1.768/68, y
CONSIDERANDO:

Que en virtud de las disposiciones legales citadas, la Comisión Asesora Especial emitió, en cada caso, opinión favorable debidamente fundada,
Que en razón de la conclusión referida precedentemente, la Comisión Asesora Especial aconseja considerar encuadradas dentro del artículo 1º de la Ley 17.507 a las empresas más abajo indicadas, y ratificar los convenios de consolidación de sus pasivos fiscales y previsionales;
Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Declárase comprendidas en el régimen instituido por la Ley 17.507 y el Decreto 1.768/68 a las empresas Hilos de Ybarra Argentina, S. A. Comercial e Industrial; F. A. C. S. A. Fábrica Argentina de Cadenas, Soc. Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria; Astilleros Corrientes, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera; Samuel Gutalsky, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, y ratifícanse los convenios suscriptos entre las referidas empresas y la Comisión Asesora Especial Ley 17.507.

Art. 2º — Encomiéndase al Banco Industrial de la República Argentina la representación de los organismos acreedores en los actos e instrumentos de constitución de las garantías establecidas en los convenios, y el cumplimiento de las consiguientes diligencias para su inscripción, reinscripción y custodia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Bienestar Social y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda, de Trabajo, de Industria y Comercio Interior y de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
José M. Dagnino Pastore.
Carlos A. Consigli.
Luis B. Mey.
Rubens G. San Sebastián.
Raúl J. E. Peyceré.
Alfredo M. Cousido.

Secretaría de Industria
y Comercio Interior

INDUSTRIA

Promoción

Acuérdanse beneficios a una firma para la importación de máquinas de coser.

DECRETO
Nº 8.159

Bs. As., 15|12|69.

VISTO el expediente S.E.I.C.I. número 136.563|69 en el que la firma "Fábrica Argentina de Alpargatas, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 1.716|68, para la importación de máquinas de coser con destino a la planta textil de su propiedad y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma "Fábrica Argentina de Alpargatas, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", con domicilio legal en la calle Patricios 1053, Capital Federal, y planta industrial en la Ruta Nacional Nº 2 Km. 34, Florencio Varela, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, los beneficios del artículo 1º del Decreto número 1.756|68, para la importación de los bienes de capital cuya descripción y precios figuran en el anexo que forma parte integrante de este decreto.

Art. 2º — La importación de los bienes a que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas establecidas en los Decretos números 1.756|68 y su ampliatorio número 662|69.

Art. 3º — La firma beneficiaria a partir de la fecha del presente decreto deberá despachar a plaza en un término de 6 (seis) meses la totalidad de los bienes a importar y en un plazo de 1 (uno) mes a contar de la fecha del despacho a plaza deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 4º — La firma beneficiaria deberá suministrar a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior – Dirección Nacional de Industria— en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
José M. Dagnino Pastore.
Raúl J. E. Peyceré.

Anexo al Decreto número 8.150

Nómina de Bienes y Valor F.O.B.
Puerto de Embarque de los mismos

6 (Seis) máquinas marca Union Special modelo 57700 N de 2 agujas con todos los elementos indispensables para su normal funcionamiento. u$s. 3.806; m$n. 1.332.100.

Son: Tres mil ochocientos seis dólares estadounidenses, equivalentes a Un millón treinta y dos mil cien pesos moneda nacional.

Secretaría de Industria
y Comercio Interior

INDUSTRIA

Promoción

Acuérdanse beneficios a una firma para mejorar la producción de fibras naturales y artificiales.

DECRETO
Nº 8.151

Bs. As., 15|12|69.

VISTO el expediente S.E.I.C.I. número 143.450|69 en el que la firma "Snlafa Sociedad Anónima Industrial Comercial Financiera e Inmobiliaria" solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 1.756|68, para importar maquinaria para mejorar la producción de fibras naturales y artificiales, y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma "Snlafa Sociedad Anónima Industrial Comercial Financiera e Inmobiliaria", con domicilio legal en la calle Bernardo de Irigoyen número 308, Capital Federal, y planta industrial en Platanos (F.C.G.R.), Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, los beneficios del artículo 1º del Decreto número 1.756|68, para la importación de los bienes de capital cuya descripción y precios figuran en el anexo que forma parte integrante de este decreto.

Art. 2º — La importación de los bienes a que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas establecidas en el Decreto número 1.756|66 y su ampliatorio número 662|69

Art. 3º — La firma beneficiaria a partir de la fecha del presente decreto, deberá despachar a plaza en un término de doce (12) meses la totalidad de los bienes a importar y en un plazo de tres (3) meses a contar de la fecha del despacho a plaza deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 4º — La firma beneficiaria deberá suministrar a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
José M. Dagnino Pastore.
Raúl J. E. Peyceré.

Anexo al Decreto número 8.151

Nómina de Bienes y Valor F.O.B. Puerto de Embarque de los mismos.

1 (Una) Carda Octir modelo CLS|G de 2500 mm de ancho, completa, compuesta de: cargador, alimentador, tambores diámetro 1650 mm, grupo de salida, motores, correas, guarniciones y grúa para el desplazamiento de cilindros y tambores: u$s. 51.012; m$n. 17.854.200.

1 (Una) Afiladora completa, para las guarniciones de la carda: u$s. 1.795; m$n. 628.250.

1 (Un) Estiraje Intersecting Monocabeza Veloz, modelo SEUP para el primer pasaje de antepeinado, alimentación para 6 tachos y salida a un tacho de simple mecha, completa con todos los accesorios para su normal funcionamiento: u$s. 8.166; m$n. 2.858.100.

1 (Un) Estiraje Intersecting Monocabeza Veloz modelo SEUP para el segundo pasaje de antepeinado, alimentación para 10 tachos y salida en un tacho de doble mecha, completo con todos los elementos para su normal funcionamiento: u$s. 8.166; m$n. 2.858.100.

1 (Un) Estiraje Intersecting Monocabeza Veloz modelo SEUP para el tercer pasaje de antepeinado, alimentación para 10 tachos y salida en un tacho de dobro mecha, completo co ntodos los elementos para su normal funcionamiento: u$s. 8.511; m$n. 2.978.850.

6 (Seis) Peinadoras rectilíneas patentadas modelo PSB alimentación para 12 10 tachos y salida en un tacho de doble todos los elementos para su normal funcionamiento: u$s. 55.617; m$n. 19.465.950.

1 (Un) Estiraje Intersecting Monocabeza Veloz modelo SEUP para el pasaje vacía tachos de peinaduría, alimentación 10 tachos y salida a un tacho, completo con todos los elementos para su normal funcionamiento: u$s. 8.167; m$n. 2.858.450.

1 (Un) Estiraje Intersecting Monocabeza Veloz modelo SEUP completo de Auto Regulador modelo ATL|2 para el pasaje finisor de peinaduría, alimentación para 10 tachos y salida automática en bobinas modelo CA|1, completo con todos los elementos para su normal funcionamiento: u$s. 14.978; m$n. 5.242.300.

Son: Ciento cincuenta y seis mil cuatrocientos doce dólares estadounidenses, equivalentes a Cincuenta y cuatro millones setecientos cuarenta y cuatro mil doscientos pesos moneda nacional.

Secretaría de Industria y Comercio
Interior

INDUSTRIA

Promoción

Acuérdanse beneficios a una firma para importar maquinaria con destino a su planta industrial.

DECRETO
Nº 8.149

Bs. As., 15/12/69.

VISTO el expediente S. E. I. C. I. número 143.290/69, en el que la firma Fábrica Argentina de Alpargatas, Sociedad Anónima Industrial y Comercial solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 1.756/68, para importar maquinaria con destino a su planta industrial, y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma Fábrica Argentina de Alpargatas, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con domicilio legal en la calle Patricios número 1053 y planta industrial en la calle Patricios número 1054, Capital Federal, los beneficios del artículo 1º del Decreto número 1.756/68, para la importación de los bienes de capital cuya descripción y precios figuran en el anexo que forma parte integrante de este decreto.

Art. 2º — La importación de los bienes a que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas establecidas en el Decreto número 1.756/68 y su ampliatorio número 662|69.

Art. 3º — La firma beneficiaria, a partir de la fecha del presente decreto, deberá despachar a plaza en un término de doce (12) meses, la totalidad de los bienes a importar y en un plazo de tres (3) meses, a contar de la fecha del despacho a plaza, deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 4º — La firma beneficiaria deberá suministrar a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— en los plazos que la citada Dirección Nacional fije las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el contraior del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
José M. Dagnino Pastore.
Raúl J. E. Peyceré.

Anexo al Decreto Nº 8.149

Nómina de los Bienes y Valor F. O. B.
Puerto de Embarque de los mismos

1 (Una) máquina marca Hunter, modelo U -1 Unitit para identificación de fibras sintéticas y naturales, completa, con sus accesorios para su normal funcionamiento. U$S. 4.567. M$N. 1.598.450.

1 (Una) máquina Gentsch, modelo KEA-DRST para encruzar urdimbres, para un ancho máximo de 220 cm. completa, con sus accesorios para su normal funcionamiento (Fr. Sz. 19.971). U$S. 4.602. M$N. 1.610.700.

1 (Una) máquina anudadora de urdimbre, marca Ustermatic, modelo UMM-5, completa, con sus accesorios para su normal funcionamiento (Fr. Sz. 19.438). U$S. 4.479. M$N. 1.567.650.

1 (Una) máquina anudadora de urdimbre, marca Ustermatic, modelo UMM-4, completa, con sus accesorios para su normal funcionamiento (Fr. Sz. 20.178). U$S. 4.649. M$N. 1.627.150.

Son: Dieciocho mil doscientos noventa y siete dólares estadounidenses, equivalentes a seis millones cuatrocientos tres mil novecientos cincuenta pesos moneda nacional.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

Promoción

Acuérdanse beneficios a una firma para ampliar la capacidad productiva de su planta industrial.

DECRETO
Nº 8.051
Bs. As., 10/12/69.

VISTO el expediente S. E. I. C. I. número 70.514/69, en el que el señor Vicente Ferra, en su carácter de propietario de una fábrica de mosaicos, solicita se le acuerden los beneficios del Decreto Nº 1.756/68, para importar maquinaria destinada a ampliar la capacidad productiva de su planta industrial, y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase al señor Vicente Ferra, con domicilio legal y planta industrial en la calle Ayacucho número 6198, Rosario, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, los beneficios del artículo 1º del Decreto número 1.756/68, para la importación de los bienes de capital cuya descripción y precios figuran en el anexo que forma parte integrante de este decreto.

Art. 2º — La importación de los bienes a que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas establecidas en el Decreto Nº 1.756/68 y su ampliatorio Nº 662/69.

Art. 3º — El beneficiario, a partir de la fecha del presente decreto, deberá despachar a plaza, en un término de seis (6) meses, la totalidad de los bienes a importar y en un plazo de dos (2) meses, a contar de la fecha del despacho a plaza, deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 4º — El beneficiario deberá suministrar a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria—, en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
José M. Dagnino Pastore.
Raúl J. E. Peyceré.

Anexo al Decreto Nº 8.051

Nómina de Bienes y Valor C. y F.
Puerto de Buenos Aires

1 (Una) prensa automática rotativa universal, modelo R-46, con dosador de Malta marca Longinotti, con los siguientes bienes: moldes para el formato de 20 x 20 x 4; 30 x 30 x 1; 40 x 40 x 1 unidades, respectivamente. U$S. 25.525. Pesos moneda nacional 8.933.750.

1 (Un) mezclador continuo a coclea, marca Samic, modelo MC1, completo, con todos los accesorios correspondientes para su normal funcionamiento. U$S. 1.206. M$N. 422.100.

Son: Veintiséis mil setecientos treinta y un dólares estadounidenses, equivalentes a nueve millones trescientos cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta pesos moneda nacional.

RESOLUCIONES

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

MARINA MERCANTE

Declárase extinguida la Conferencia Marítima de Armadores Argentinos y Brasileños 1959.

RESOLUCION
Nº 176
Bs. As., 23/12/69

VISTO el Memorándum firmado en Río de Janeiro entre el Director Nacional de la Marina Mercante y el Superintendente Nacional de la Marina Mercante de Brasil, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde complementar las medidas tendientes al cumplimiento de la Ley 18.348 por la que se aprobó el Acuerdo Argentino-Brasileño firmado;

Que para tal propósito existe legislación suficiente tal como la Ley 18.349 y el Decreto Nº 5.321/69 que faculta a esta Secretaría de Estado para implementar dicho Acuerdo;

Que el armamento nacional en colaboración con el brasileño han redactado y sometido a consideración del entonces Consejo Nacional de la Marina Mercante, en 1968, el Estatuto Orgánico de la Conferencia de Fletes Argentina-Brasil así como el cuerpo tarifario correspondiente al tráfico bilateral;

Que dada la complejidad del funcionamiento del Full Money Pool del Acuerdo Argentino-Brasileño corresponde otorgar un plazo prudencial para su entrada en funcionamiento;

Que, asimismo, puede resultar de interés la revisión de ciertas tarifas de fletes para adecuarlas a la nueva mecánica;

Por ello,

El Secretario de Obras Públicas
y Transporte
Resuelve:

Artículo 1º — Declárase extinguida, a partir del 31 de diciembre de 1969 la Conferencia Marítima de Armadores Argentinos y Brasileños 1959.

Art. 2º — Impleméntase, a partir del 1º de enero de 1970, el funcionamiento de la Conferencia de Fletes Argentina-Brasil creada por el Acuerdo Argentino-Brasileño sobre Transportes Marítimos firmado el 27 de setiembre de 1968, aprobado por Ley Nº 18.348.

Art. 3º — Poner en vigencia, a partir del 1º de enero de 1970 el tarifario presentado en conjunto por el armamento argentino y brasileño que forma parte de la presente Resolución.

Art. 4º — La Conferencia de Fletes Argentina-Brasil presentará antes del 15 de enero de 1970 a la Dirección Nacional de la Marina Mercante las modificaciones que estimen pertinentes al tarifario citado en el precedente artículo 3º para su consideración y aprobación antes de la vigencia del "pool".

Art. 5º — Determínase como fecha de iniciación de la vigencia del "Full Money pool" el día 1º de febrero de 1970.

Art. 6º — Regístrese y comuníquese.

Ressia.

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

MARINA MERCANTE

Se reservará exclusivamente para buques de bandera argentina el transporte de toda la carga protegida por la Ley 18.250.

RESOLUCION
Nº 122
Bs. As., 15/12/69

VISTO lo informado por la Empresa Líneas Marítimas Argentinas, y

CONSIDERANDO:

Que en las reuniones de la "Outward Continental River Plate Conference" y la "River Plate Europe Freight Conference" realizadas en Buenos Aires no se alcanzó un acuerdo razonable para la formación de nuevos "pools" Northbound y Southbound, motivando que el Consejo Nacional de la Marina Mercante remitiera las notas de fecha 2/10/69 y 10/10/69;

Que las disposiciones de la Ley número 18.250 y su reglamentación constituyen normas de orden público respecto de las cuales nadie puede invocar derecho irrevocablemente adquirido;

Que la estructura de los "pools" vigentes dentro del marco de las conferencias aludidas hace imposible el cumplimiento de aquellas disposiciones de orden público;

Que las demás líneas participantes no han concretado ofertas que, conforme a la legislación citada precedentemente, puedan ser aceptadas por la Empresa Líneas Marítimas Argentinas, destinadas a organizar los "pools" Southbound y Northbound;

Que consideraciones semejantes pueden ser formuladas respecto del "Bulk cargo agreement" que funciona dentro del marco de la "Outward Continental River Plate Freight Conference";

Por ello,

El Secretario de Obras Públicas
y Transporte
Resuelve:

Artículo 1º — Resérvase exclusivamente para los buques de bandera argentina afectados a los tráficos cubiertos por la "Outward Continental River Plate Conference" y la "River Plate Europe Freight Conference" y el "Bulk Cargo Agreement" del Autwerp-Hamburg Range el transporte de toda la carga protegida por la Ley 18.250 y su reglamentación, a partir del 1º de enero de 1970.

Art. 2º — La Dirección Nacional de Marina Mercante adoptará las medidas idóneas para mantener la eficacia del tráfico y evitar todo perjuicio al intercambio comercial.

Art. 3º — Las empresas argentinas de navegación estudiarán, mantendrán y desarrollarán la capacidad necesaria para sostener ininterrumpidamente el transporte del tráfico a que se refiere el artículo precedente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial.

Ressia.

Secretaría de Trabajo

TRABAJO

Exceptúase a una firma del régimen de la Ley 11.338 que prohíbe el trabajo nocturno.

RESOLUCION
S. E. T.
Nº 1.069
Bs. As., 25/12/69

VISTO el Expediente Nº 113.303/68 del registro de la Delegación Regional en La Plata de esta Secretaría de Estado, en el cual la firma "Leuzzi e Hijos", de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, solicita se le exceptúe del régimen de la Ley Nº 11.338 que prohíbe el trabajo nocturno en los establecimientos de panificación, pastelería, repostería y similares, y

CONSIDERANDO:

Que conforme con lo que surge de los informes de fs. 2/4 y 11 in fine, producidos por la Delegación Regional de esta Secretaría de Estado en la ciudad de La Plata, la planta mecanizada de dicha firma, en la mencionada ciudad, reúne los requisitos establecidos por las Leyes números 17.428, 17.429 y el Decreto Reglamentario Nº 1.497/68;

Que corrida vista de lo actuado a la Federación Argentina Unión Personal de Panaderías y Afines (F.A.U. P.P.A.) la misma, pese al tiempo transcurrido no ha contestado la referida vista, por lo que corresponde darle por decaído el derecho que ha dejado de usar, de formular oposición u observaciones a la solicitud efectuada, lo que así se declara;

Por ello;

El Secretario de Trabajo
Resuelve:

Artículo 1º — Exceptuar a la planta mecanizada de la firma "Leuzzi e Hijos" que funciona en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, del régimen de la Ley Nº 11.338 y autorizarla a funcionar de conformidad con las Leyes Nros. 17.428, 17.429 y Decreto reglamentario Nº 1.497/68.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

San Sebastián.

Secretaría de Trabajo

DELEGACION REGIONAL EN JUJUY

Exceptúase a una firma del régimen de la Ley 11.338 que prohíbe el trabajo nocturno.

RESOLUCION
S. E. T.
Nº 1.213
Bs. As., 12/12/69

VISTO el Expediente Nº 67.180/68 del registro de la Delegación Regional en Jujuy de esta Secretaría de Estado, en el cual la firma "Panificadora Alameda", de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, solicita se le exceptúe del régimen de la Ley Nº 11.338 que prohíbe el trabajo nocturno en los establecimientos de panificación, pastelería, repostería y similares, y

CONSIDERANDO:

Que conforme con lo que surge de los informes de fs. 2 y 10/11/12, producidos por la Delegación Regional de esta Secretaría de Estado en la ciudad de Jujuy, la planta mecanizada de dicha firma, en la mencionada ciudad, reúne los requisitos establecidos por las Leyes números 17.428, 17.429 y el Decreto Reglamentario Nº 1.497/68;

Que corrida vista de lo actuado a la Federación Argentina Unión Personal de Panaderías y Afines (F.A.U. P.P.A.) la misma, pese al tiempo transcurrido no ha contestado la referida vista, por lo que corresponde darle por decaído el derecho que ha dejado de usar, de formular oposición u observaciones a la solicitud efectuada, lo que así se declara;

Por ello;

El Secretario de Trabajo
Resuelve:

Artículo 1º — Exceptuar a la planta mecanizada de la firma "Panificadora Alameda" que funciona en la ciudad de Jujuy, Provincia de Jujuy, del régimen de la Ley Nº 11.338 y autorizarla a funcionar de conformidad con las Leyes Nros. 17.428, 17.429 y Decreto reglamentario Nº 1.497/68.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

San Sebastián.

Secretaría de Hacienda

DEPARTAMENTO DE QUIMICA

Déjase sin efecto la Disposición Nº 3-DN/69.

DISPOSICION
D. N. Nº 4
Bs. As., 15/12/69

VISTO la aclaración formulada por la Embajada Británica en Buenos Aires mediante notas Nros. L. 396, (T. I. 1.735-E-69) y L. 429 (T. I. 1.893-E-69) con relación a su anterior Nº L. 301 T. I. 1.300-E-69) referentes a la nómina de Laboratorios del Reino Unido;

El Jefe del Departamento de Química
Dispone:

1º — Dejar sin efecto la Disposición Nº 3-DN-69.

2º — Suprimir de la nómina consignada en la Resolución Nº 12-DN-68 al Laboratorio Gemmel and Thin 4 Lindsay Place - Edinburgh, Escocia.

3º — Incluir al señor D. F. Withington en la nómina de la Resolución Nº 12-DN-68, como integrante del Laboratorio sito en 20 Staffor Street, Edinburgh, Escocia, cuyo titular es el señor Peter J. G. Holliday.

4º — Registrar la presente, comunicar a quien corresponda, dar a la Dirección Nacional del Registro Oficial; cumplido, archivar.

Artemio V. R. Viale.

Dirección General Impositiva

IMPUESTO

A las ventas.

Fíjase la fecha de vencimiento para la presentación de la declaración jurada del año 1969.

RESOL. GRAL.
Nº 1.319

Bs. As., 23|12|69

VISTO y CONSIDERANDO:

Que por Resolución General Nº 1257 se dispuso adelantar la fecha de vencimiento general para la presentación de la declaración jurada anual e ingreso del impuesto a las ventas resultante de la misma por el año 1968, atendiendo a la necesidad, por parte del fisco, de contar con los recursos adecuados en el momento oportuno para posibilitar el financiamiento con medios genuinos y evitar así las perturbaciones monetarias que genera el déficit estacional del sector público durante el primer trimestre de cada año.

Que razones análogas hacen aconsejable adoptar el mismo temperamento para el vencimiento general correspondiente al año 1969.

Que por otra parte, teniendo en cuenta que el régimen de anticipos mensuales en vigencia contempla una distribución adecuada de los pagos que deben efectuarse a cuenta del gravamen en el transcurso del período fiscal, se considera conveniente establecer normas especiales en cuanto a la concesión de facilidades para el pago del saldo emergente de la declaración jurada anual, limitándolas a las sumas que no resulten cubiertas por los anticipos que debieron ingresar los responsables.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 8º del Decreto Nº 10.572|64 y 7º y 39 de la ley Nº 11.683, texto ordenado en 1968.

El Director General de la Dirección General Impositiva

RESUELVE:

1º — Fíjase el 20 de febrero de 1970 como fecha de vencimiento general, para que los responsables den cumplimiento a la presentación de las declaraciones juradas anuales del impuesto a las ventas correspondientes al año 1969 y pago del gravamen resultante.

2º — Las facilidades para el ingreso del saldo emergente de la declaración jurada, en las condiciones y plazos establecidos en la Resolución General número 1017 (Varios), se concederán sólo por el importe que resulte una vez deducida del total del gravamen liquidado por el período, la suma de todos los anticipos que correspondía abonar por el mismo, incluído el anticipo adicional establecido por ley Nº 18.437.

3º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Pedro F. J. Paves

Dirección General Impositiva

IMPUESTO

A las ventas.

Tratamiento impositivo para la manutención preparada para animales.

RESOL. GRAL.
Nº 1.318

Bs. As., 19|12|69

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la Corte Suprema de Justicia de la Nación en los autos caratulados "Industria Dietética Argentina S. R. L. s|apelación impuesto a las ventas", sostuvo que debe entenderse por "manutención preparada para animales", tanto a los productos integrales que por sí solos son capaces de permitir la subsistencia del ganado, como a los complementarios que tienden a facilitar el aporte de ingredientes minerales en la ración de los mismos.

Que el mismo Tribunal agrega que frente a los términos de la norma legal referida "no es procedente efectuar una distinción que no resulta de su texto" y que por lo tanto no ha de existir diferencia en el tratamiento fiscal de "un compuesto preparado que permite la vida del animal y aquel otro que contribuye a mejorar el régimen alimentario, actuando como complemento, a fin de compensar las deficientes cantidades de minerales que existen en las pasturas".

Que tales decisiones condicen con las normas y condiciones a que debe ajustarse la elaboración de alimentos destinados a la nutrición de animales, que establecen el Decreto Nº 7845 del 8|10|64 y su reglamentación, según Resolución Nº 1158 de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, de fecha 3|11|965, cuyas normas anexas resultan de total aplicación al caso.

Que conforme a tales normas anexas debe distinguirse entre alimentos y ración o mezcla destinadas a alimentación animal, ya que estas últimas constituyen en síntesis "comidas" elaboradas o preparadas con distintos ingredientes que pueden participar del carácter de "alimentos", pero que en el caso sólo actúan como materias primas componentes de la preparación: manutención, a que alude la ley.

Que ello es así, por cuanto según la real Academia Española, "preparado" o "preparada" es participio pasado del verbo "preparar", cuya tercera acepción es: Hacer las operaciones necesarias para obtener un producto.

Que, en consecuencia, procede ajustar el criterio fiscal al que resulta del fallo aludido, adoptándose al efecto las medidas pertinentes.

Por ello y en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 8º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1968.

El Director General de la Dirección General Impositiva

RESUELVE:

1º — A los fines de la aplicación de la ley del impuesto a las ventas, considéranse comprendidos en la expresión "manutención preparada para animales" a todo producto, ración o mezcla, preparado, elaborado o transformado para ser ingerido como alimentación animal en su forma de expendio, capaz de suplir en forma equilibrada las necesidades mínimas de una determinada edad o especie animal o mejorar el régimen alimentario, al compensar las deficiencias minerales o vitamínicas que existen en las pasturas u otros alimentos naturales. Esta definición excluye a los alimentos —preparados o no— que sólo intervienen como materia prima integrante de la manutención o ración preparada, la que se obtiene con la adición a esos alimentos de uno o más ingredientes de distinto poder biológico.

2º — El tratamiento fiscal que corresponde aplicar en estos casos por los períodos fiscales transcurridos hasta el 31 de diciembre de 1962 es el que establece el artículo 11 inciso a) de la Ley Nº 12.143 (t. o. en 1960 y sus modificaciones), y por los períodos fiscales a partir del 1º de enero de 1963 el que resulta del artículo 10 inciso b) de la Ley Nº 12.143 (t. o. en 1966 y sus modificaciones posteriores).

3º — Las dependencias de la Dirección se allanarán en todas las instancias administrativas y judiciales al criterio fijado precedentemente.

4º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Pedro F. J. Pavesi.

JUNTA NACIONAL DE CARNES

Nuevas normas para las firmas que lleven contabilidades basadas sobre procesos electrónicos.

RESOLUCION
Nº 697

Bs. As., 19|12|69

VISTO las notas presentadas por Adolfo Bullrich y Cía. Ltda. S. A. y por la Cámara Argentina de Martilleros y Consignatarios, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 15º, inciso a), del Decreto-Ley 8.509|56 los inscriptos deben llevar una contabilidad "en base a los libros exigidos por el Código de Comercio y los auxiliares que se requieran o sujetarse al régimen especial que establezca la Junta Nacional de Carnes, cuando las necesidades o conveniencias del contralor así lo impongan";

Que la resolución del 29 de febrero de 1936, vigente en virtud de lo establecido en el artículo 37º del Decreto-Ley 8.509|56, dispone en su artículo 3º, apartado 2), que en los casos en que corresponda el envío de cuenta de venta y líquido producto ésta se copiará en libros rubricados así como también las facturas remitidas a los compradores;

Que, de acuerdo con la misma resolución, puede prescindirse de dichos copiadores si el inscripto lleva, con el encasillado necesario, libros rubricados donde consten en todos sus detalles los rubros correspondientes;

Que la modernización de los sistemas de registración contable, sobre la base de máquinas electrónicas, va marginando procedimientos en desacuerdo con la dinámica que los caracteriza;

Que si dichos sistemas aseguran las bases para un contralor eficaz corresponde aceptarlos en una recíproca adaptación de los mismos a las exigencias reglamentarias y de éstas a las nuevas modalidades en la materia;

Por ello,

El Interventor en la Junta Nacional de Carnes

RESUELVE:

Artículo 1º — Las firmas que lleven contabilidades basadas sobre procesos electrónicos pueden suprimir los copiadores de cuentas de venta y líquido producto y de facturas, exigidos por la resolución del 29 de febrero de 1936, en su artículo 3º, apartado 2º), así como los libros diarios de entradas y salidas con que es posible sustituirlos, siempre que adopten a satisfacción de la Junta Nacional de Carnes las medidas necesarias para que tal supresión no dificulte el contralor de sus operaciones, por lo que en cada caso será autorizado especialmente previo estudio de sus circunstancias particulares.

Art. 2º — Pase a Gerencia General para su conocimiento y demás efectos.

Abdón Lizaso Bilbao.



MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 15.050|69

Supeditado a la selección que establece el Punto 20º del Escalafón General, llámase a concurso interno de oposición para cubrir en el Hogar Especial para Oligofrénicos — Bell Ville — Córdoba, el cargo que seguidamente se detalla: Clase "D" — Grupo "I" — Sueldo inicial $ 25.900; un (1) cargo de terapista físico.

Déjase constancia que, además del sueldo inicial indicado, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento de antigüedad, salario familiar, título y peligrosidad.

Serán requisitos para la inscripción: a) Ser agente de la Secretaría de Estado de Salud Pública u organismo de su jurisdicción; b) Revistar en las Clases "D", "E" o "F"; c) Haber obtenido en los dos (2) últimos años una calificación promedio no inferior a siete (7) puntos; d) Encontrarse prestando servicios efectivos al momento de formalizar la inscripción (salvo licencia ordinaria anual, razones de salud de corto tratamiento, enfermedad de miembro del grupo familiar, maternidad, matrimonio, duelo o examen), para lo cual el interesado deberá presentar constancia extendida por la dependencia donde realmente cumple tareas; e) Poseer título de Kinesiólogo o de Terapista Físico, expedido por Escuela reconocida por la Secretaría de Estado de Salud Pública.

Supeditado al resultado del concurso interno y a la disponibilidad de agentes que registre el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución para el Personal, llámase a concurso abierto de oposición para cubrir el cargo de referencia.

Serán requisitos para la inscripción: a) Ser argentino nativo, naturalizado o por opción; b) Ser mayor de 18 años de edad; c) Poseer título de Kinesiólogo o de Terapista Físico, expedido por Escuela reconocida por la Secretaría de Estado de Salud Pública.

La inscripción permanecerá abierta durante los días 19 y 20 de enero de 1970, debiendo formalizarse en la Oficina de Personal del Hogar Especial para Oligofrénicos — Bell Ville — Provincia de Córdoba.

Juan Carlos Grille, Jefe División Personal.

e. 30|12 Nº 7.173 v. 31|12|69

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Llámase a Concurso para la provisión de 1 beca de m$n. 30.000 mensuales por el término de 1 año, para investigar la relación madre-hijo entre los enfermos del Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", cuyos hijos se encuentran internados en la "Casa del Niño", (Pibelandia).

Requisitos:

a) Ser médico egresado de universidad Nacional o Privada reconocida;
b) Acreditar antecedentes en la especialidad de Pediatría.

Obligaciones:

El becado tendrá obligación de concurrir de lunes a viernes y presentar a la Dirección del Hospital un informe semestral y uno final con las conclusiones a que arribe en su estudio.

Inscripción:

La inscripción se realizará en la División Enseñanza e Investigación, Bradsen 2570, Cap., del 2 al 9 de enero de 1970, en el horario de 9 a 12 horas.

e.26|12|69 Nº 7.129 v.2|1|70

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Llámase a Concurso para proveer 3 becas de m$n. 35.000 pesos mensuales por el término de un año para 2 médicos y 1 bioquímico para el estudio neurofisiológico (electroencefalográfico) de la personalidad alcohólica y el estudio histopatológico y enzimático en biopsias del hígado del alcoholista.

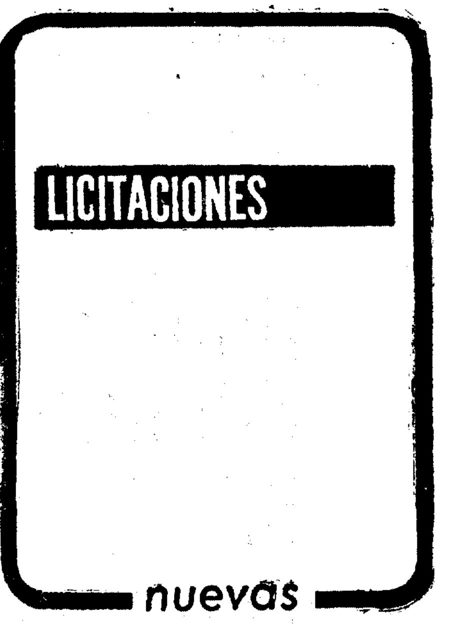
Requisitos:

a) Poseer títulos expedidos por Universidad Nacional o privada reconocida;
b) Un médico deberá acreditar antecedentes y trabajos en fisiología y anatomía patológica del hígado, y otro médico deberá tener antecedentes y experiencia en neurología y electroencefalografía;
c) Los bioquímicos deberán presentar antecedentes como investigadores en enzimología;
d) Presentar 2 copias de curriculum vitae;
e) Someterse a una entrevista personal si el Jurado lo considera necesario.

Inscripción:

La inscripción se realizará en la División Enseñanza e Investigación, calle Bradsen 2570, Capital, desde el 12 al 16 de enero de 1970, en el horario de 9 a 12 horas.

e.26|12|69 Nº 7.130 v.2|1|70



MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DIVISION CONTRATACIONES

Defensa 120 - 6º piso - Of. 6002

Buenos Aires

Expte. Nº 9616|69

Llámase a Licitación Pública Nº 11|70, para el día 8 de enero de 1970, a las 15 horas, para la locación, mantenimiento y

conservación de una fotocopiadora con destino al Departamento Despacho de la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad, Defensa 120, 6º piso, Of. 6006, Buenos Aires.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones, donde tendrá lugar el acto de apertura.

c. 31|12|69 — Nº 7.175 — v. 2|1|70

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL FERROVIARIO

Licitación Pública Nº 31|69

Para el día 27 de enero de 1970, a las 17 horas.

Objeto: Por los trabajos de ampliación del edificio de los Consultorios Ferroviarios Palmira, que se ejecutarán de acuerdo al pliego tipo de Bases y Condiciones para la Contratación de Obras, Cláusulas Generales, Pliegos de Condiciones Técnicas, Cláusulas Especiales, Régimen de Reajuste por variaciones de Costo, Planos PA.1, PA.2, PA.3, PA.4, PA.5, PA.6, PA.7, PA.8 PA.9, PA.10, PA.11, PA.12, PA.13, PA.14, PA.15, PA.16.

Presupuesto Oficial $ 9.729.433.

Precio de la documentación: $ 1.800.

Apertura y lectura de las propuestas el día 27 de enero de 1970, a las 17 horas, en el Instituto de Servicios Sociales para el Personal Ferroviario, Junín 224, Capital.

La documentación técnica e informes deberán solicitarse en el Subsector Compras de esta Repartición, de lunes a viernes de 12,30 a 18,30 horas.

c. 31|12|69 — Nº 7.176 — v. 13|1|70

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 932|69. Tapones puentes. Apertura (dispuesta 7|1|70) ha sido anulada.

c. 31|12|69 — Nº 7.174 — v. 5|1|70

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 58-P|70

26|1|70, a las 9,30 horas.

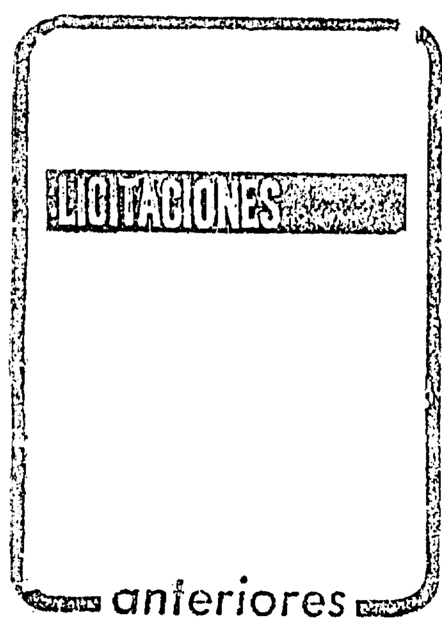
Por la construcción del edificio "Alta Córdoba", en las calles Fragueiro y Del Viso, de la Ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba.

Monto estimado: m$n. 320.000.000.

Valor del pliego: m$n. 35.000.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal de 8,30 a 17,30 horas y en nuestra Oficina Comercial de la ciudad de Córdoba, sita en la Av. Colón Nº 210.

c. 31|12|69 — Nº 7.177 — v. 15|1|70



MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la Construcción de nuevo edificio de la sucursal San Andrés de Giles. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración el 30|1|70 a las 15 horas — Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgcia. de Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 1º piso, Ofic. 420, Capital. — Valor del pliego: m$n. 10.000

c. 11|12|69 Nº 6.795 v. 2|1|70

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de trabajos de ampliación, reparación general y pintura en el edificio de la sucursal San Francisco (Cba.). La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración el 26|1|70, a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgcia. de Inmuebles y Construcciones: Bmé. Mitre 326, 4º Piso, Oficina 429, Capital.

Valor del Pliego: m$n. 3.000.

c.29|12 Nº 7.117 v.9|1|70

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Licitación Pública Nº 36|69
Expediente Nº 140.390|69
Licitación Pública Nº 36|69

día 14 de Enero de 1970, a las 12 hs., para la adquisición de Cintas Magnéticas para la Computadora Eléctrica "Bull-Ge-415".

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en División Abastecimiento, del Instituto Nacional de Vitivinicultura, San Martín 430, Mendoza, 2º Piso, Oficina 201.

c.30|12 Nº 7.155 v.31|12|69

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO

Licitación Pública

En cumplimiento de lo dispuesto por Decreto Nº 8.067|69, llámase a licitación pública, para la venta de los bienes físicos, muebles, inmuebles y transferencia de los contratos en ejecución de la empresa Ferrodinie E. N., ubicada en Paso de la Patria 1557, Avellaneda.

La consulta y adquisición del pliego de condiciones y documentación respectiva puede efectuarse en la sede de DINIE, Avda. Julio A. Roca 651, 6º piso, sector 4, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles de 12.30 a 19.30 hs. o solicitarse por correo. — Su costo es de m$n. 10.000.

Presentación de ofertas: Bajo sobre cerrado y lacrado, por correspondencia certificada o entrega directa bajo recibo, en la sede de DINIE.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 19 de enero de 1970, a las 19 horas, en la sede de DINIE.

c.26|12|69 Nº 7.126 v.12|1|70

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Mauricio P. Daract"

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para tres (3) Máquinas de escribir, 90 espacios.

La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de Enero de 1970 a las 10 horas.

Entrega de pliegos de condiciones, presentación y apertura de propuestas en la Escuela Nac. Educación Técnica Nº 2 "Mauricio P. Daract", Avda. Quintana 347, Ciudad de San Luis. — La Directiva.

c.30|12|69 Nº 7.156 v.2|1|70

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Llámase a Licitación Pública Nº 1-70 para el día 7 de Enero de 1970 para la adquisición de resmas de papel offset y resmas media cartulina para la Imprenta de la Universidad. Por cláusulas particulares recurrir a nuestra Oficina Departamento de Compras D. G. A., Ayacucho Nº 482, 2º Piso, Tucumán donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas. — Director General de Administración.

c.30|12 Nº 7.157 v.31|12|69

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Dirección Producción
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Sección Programación de Compras y Licitaciones
Avda. Cabildo Nº 65
Buenos Aires
T. E. 771-3373

Llámase a Licitación Pública Nº 8|70 para el día 4 de Febrero de 1970 a las 10 horas, por la provisión de cilindros laminadores.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, División Compras, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires, Piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada Licitación. — El Director General.

c.30|12|69 Nº 7.158 v.12|1|70

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
General Manuel N. Savio-Jujuy
LICITACIONES PUBLICAS

Día 12|1|70 — Nº 92|69 a las 10 hs. Por: Material Refractario. Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

c.29|12|69-Nº 7.151 v.9|1|70

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS
División Finanzas
SECCION CONTRATACIONES

Licitación pública Nº 1|1970.
Apertura: 20 de enero de 1970.
Hora: 9.30
Lugar: Azopardo 250, Capital.

Destino: Construcción del Policlínico Regional de San Luis, en la Prov. de San Juan.

Prestación de mano de obra, equipos y herramientas necesarias incluso provisión de materiales para la ejecución de trabajos de movimiento de tierra y pavimentación.

Precio del Legajo: 3.500 m|n.

Venta de Legajos: Lunes a viernes de 8 a 11 horas, y Juzgado Federal de la Prov. de San Luis.

Informes: Sección Contrataciones, 9º piso.

c.26|12|69 Nº 7.138 v.13|1|70

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 9780|69

Llámase a Licitación Pública Nº 3|70 para el día 10 del mes de Enero de 1970, a las 18 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino al: Centro Unico de Procesamiento Electrónico de Datos y durante el año 1970.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Defensa 120, 1º Piso, Oficina 1047, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada División.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de tarjetas tipo Hollerith, modelo 5035 IBM o similar, cintas para impresoras, cintas para control de carro y formularios continuos.

Buenos Aires. — Director Gral. de Administración.

c.30|12|69 Nº 7.159 v.12|1|70

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO TISIOLOGICO DE PUNILLA

Actuación Nº 34.450|69 del I.T.P.

Llámase a Licitación Pública Nº 3|70 para el día 9 de enero de mil novecientos setenta, a las diez horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Tisiológico de Punilla "Villa Caeiro" —Santa María— Pcia. de Córdoba, durante el año 1970.

La apertura de la misma tendrá lugar en el mencionado en el citado establecimiento, debiendo dirigirse para pliegos e informes al mismo y al Departamento de Contrataciones (Contrataciones Descentralizadas) Defensa 192, 4º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a antibióticos, medicamentos, drogas, películas radiográficas, materiales para talleres de prótesis dental y odontología.

16 de diciembre de 1969.

c. 30|12 Nº 7.160 v. 31|12|69

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD

Llámase a Licitación Pública Nº 1|70 INS para el día 7 de enero de 1970, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Instituto Nacional de la Salud, y durante el año 1970.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo (Sección Contrataciones), Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Partido de Morón, Prov. de Buenos Aires) debiendo dirigirse para el pliego e informes al citado Departamento o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas— sito en Defensa Nº 192 4º piso, de Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: contratar servicios mensuales de conservación y|o mantenimiento de ascensores para el inmueble que ocupa el Instituto Nacional de la Salud. transporte de personas, instalados en el

Villa Sarmiento, 30 diciembre 1969. — El Director.

c. 30|12 Nº 7.168 v. 31|12|69

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
PLAN DE ERRADICACION DE VILLAS DE EMERGENCIA
Ley 17.605
Programa de Alojamiento Definitivo

Llámase a Licitación de Proyecto y Precio con Precio Tope:

Proyecto Nº	Lic. Nº	Cant. de viviendas	Precio Tope m$n
14	1572	288	403.200.000
15	1573	288	403.200.000
16	1574	288	462.380.000

sobre diseño de conjunto elaborado por la Secretaría de Estado de Vivienda, pudiendo optar los oferentes por proponer diseño propio.

UBICACION:

Calles Urquiza, Dardo Rocha, Barragán y Norón, Ciudadela, Santiago de 3 de Febrero, Provincia de Buenos Aires — Fecha de recepción de Proyectos y Ofertas 28 de febrero de 1970, hasta 16 horas

OTROS PROYECTOS DE ESTE PROGRAMA

Proyecto Nº 1:
300 viviendas en ejecución, Avda. Provincias Unidas 5700, La Matanza, Provincia de Buenos Aires.

Proyecto Nº 2:
360 viviendas en ejecución, Ubicación idem que proyecto Nº 1.

Proyecto Nº 3:
512 viviendas en ejecución, Ubicación idem que el Proyecto Nº 1.

Proyecto Nº 4:
256 viviendas ya licitadas. Adjudicadas. Ubicación. Camino de Cintura y Avda. Intendente Crovara. La Matanza. Prov. de Buenos Aires.

Proyecto Nº 5:
288 viviendas ya licitadas. Adjudicadas. Ubicación idem proyecto Nº 4.

Proyecto Nº 6:
288 viviendas ya licitadas. Adjudicadas. Ubicación idem proyecto Nº 4.

Proyecto Nº 7:
416 viviendas ya licitadas. Adjudicadas. Ubicación. Avda. Sta. Catalina y 1º de Marzo. Llavallol. Lomas de Zamora.

Proyecto Nº 8:
500 viviendas —B. I. C. 602— Villa Zagala, San Martín, Provincia de Buenos Aires.

Proyecto Nº 9:
192 viviendas ya licitadas y en proceso de adjudicación. Ubicación. Av. de los Constituyentes, 1 de Febrero y Mendoza. Villa Zagala, San Martín. Provincia de Buenos Aires.

Proyecto 10:
200 viviendas ya licitadas y en proceso de adjudicación. Ubicación Yerbal esq. Gómiti, Boulogne, San Isidro, Prov. de Buenos Aires.

Proyecto Nº 11:
Licitación Pública Nº 1561. 288 viviendas. Precio tope 379.400.000 pesos. Fecha de recepción de proyectos y ofertas 30|12|69. Ubicación: calles Marconi, C. Gardel y Pondal. Villa Sarmiento, Partido de Morón.

Proyecto Nº 12:
Licitación Pública Nº 1562. 288 viviendas. Precio tope 421.600.000 pesos. Fecha de recepción de proyectos y ofertas y ubicación: idem proyecto Nº 11.

Proyecto Nº 13:
Licitación Pública Nº 1563: 288 viviendas. Precio tope 371.400.000 pesos. Fecha de recepción de Proyectos y oferta y ubicación idem proyecto número 12.

Pliegos e Informes: Departamento de Suministros, Defensa 120, 3 P., Capital Federal

c.26|12|69 Nº 1.127 v.29|1|70

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

(Expte.: 8.228-L-1969)

Licitación pública Nº 5.523, para adjudicar la provisión de repuestos para tractor sobre orugas "Fiat", modelo AD-7, con motor Fiat 604, de fabricación nacional, existencia en plaza o importación. — $ 9.000.000.

Presentación propuestas: 15 de enero de 1970, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.30|12 Nº 7.163 v.31|12|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expediente: 15.797-1º-1969)

Licitación Pública Nº 66, para la ejecución de las obras de la Ruta 9 - tramo: Garín - Campana - Primera Sección (obras básicas y pavimento) en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires:

$ 1.594.000.000.— Depósito de garantía: $ 15.940.000.—

Presentación propuestas: 27 de enero, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 10|12 Nº 6.744 v. 31|12|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte. 14712-1º-1969

Licitación Pública Nº 68, para la ejecución de las obras de la Ruta 9, Tramo: Garín - Campana (construcción y ensanche de puentes) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

$ 441.000.000 — Depósito de garantía: $ 4.410.000.

Presentación de propuestas: 5 de febrero a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|12 Nº 6.746 v.31|12|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 15.508-1º-1969)

Licitación Pública Nº 67 para la ejecución de las obras de la Ruta 9 - tramo: Garín - Campana - Sgda. Sección (obras básicas y pavimento de hormigón armado) en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires.

$ 1.911.000.000.— Depósito de garantía $ 19.110.000.—

Presentación propuestas 2 de febrero a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 10|12 Nº 6.745 v. 31|12|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 65, para la ejecución de las obras de la Ruta 8 Nº — Tramo: El Palomar (calzada de hormigón simple) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

$ 46.000.000 — Depósito de garantía: 460.000.

Presentación propuestas: 12 de enero a las 15, en la Sala de Licitaciones Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|12 Nº 6.747 v.31|12|69

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Prorrógase el llamado a Licitación Pública Nº 137|69, con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 3er. piso, oficina 309, Capital Federal, para el día 23 de enero de 1970, a las 15 horas para la provisión de 2 (dos) equipos transportadores-transbordares de contenedores, sobre neumáticos. Retiro de pliegos —al precio de pesos 2.000.— m|n— en Abastecimientos, Compras, 1er. piso, oficina 104, de la dirección citada de lunes a viernes de 12.30 a 17.30 horas.

e. 30|12 Nº 7.161 v. 31|12|69

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 7|970, con apertura en el 5º piso, Of. 514 de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, Capital Federal, el día 9 de enero de 1970, a las 15 horas, para la provisión de sesenta (60) cajas tomas pilas simple. Retiro de pliegos: —sin cargo— en Abastecimientos-Compras, 1er. piso, Of. 104 de la dirección citada, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.

e. 30|12 Nº 7.169 v. 31|12|69

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a licitación pública Nº 78|69 (2º llamado), con apertura en el Departamento Abastecimiento — Compras de la Administración General de Puertos; sita en Rivadavia 578, 2do. piso oficina 207, Capital Federal, el día 21 de enero de 1970, a las 15 horas; para los trabajos de construcción de líneas alimentadoras de medir tensión, subestaciones, transformadores y redes de baja tensión en Puerto Comodoro Rivadavia.

Retiro de pliegos al precio de m$n 2.500, en la Dirección nombrada de lunes a viernes, en el horario de 12.30 a 17 horas, y en la Administración Puertos Patagónicos (Comodoro Rivadavia).

Presupuesto: m$n: 27.500.000.

e. 26|12|69 Nº 7.122 v.12|1|70

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 1|970, con apertura en Abastecimiento-Compras; de la Administración General de Puertos (Casa Central, piso 2º, of. 207) sita en Rivadavia 578, Capital Federal, el día 20 de enero de 1970 a las 15 horas, para la ejecución de los trabajos de construcción de Entradas al Puerto de Buenos Aires: — Retiro de pliegos al precio de m$n. 6.000, en la dirección nombrada (piso 1º, of. 104), de lunes a viernes en el horario de 12.30 a 17.30 horas.

Presupuesto Oficial Estimado: m$n: 95.000.000.

e.15|12|69 Nº 6.872 v.7|1|70

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Llámase a Licitación Pública, Expte. Nº 15165|69, para la ejecución de los trabajos de reparación y construcción de alambrados de la zona de vía en la línea C, en los sectores de Km. 256|000 al Km. 294|800 y de Km. 314|000 al Km. 329|000, en la línea C. 6 en el sector de Km. 453|000 al Km. 465|000, en las Provincias de Santa Fe y del Chaco. — La apertura de la propuesta se efectuará el día 23 de enero de 1970 a las 15 horas, en la Administración, Avda. Maipú Nº 4, Oficina 35, Capital Federal. — Consultas: En la Administración, oficina Nº 431 y en los Distritos Vía y Obras Santa Fe (CN), Calle San Luis 2950, Santa Fe y Resistencia, Calle Carlos Pellegrini Nº 802, Resistencia, en horas de oficina. — Precio del Pliego: m$n. 2.500. — La Administración.

e.23|12|69 Nº 7.092 v.8|1|70

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Departamento Abastecimiento

Llámase a licitación privada O. C. 99|69, Ax. 29, para la venta de chatarra ferrosa (357.9 m.), depositada en distintos almacenes de esta Ferrocarril (Taff Viejo) — Laguna Paiva — Libertad — Córdoba y Cruz del Eje. Fecha de apertura: 23 de enero de 1970 a las 16 horas, en la Administración Oficina de Licitaciones.

Consulta y retiro de pliegos en la Oficina de Licitaciones (local Nº 35), Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal. — La Administración.

e.26|12|69 Nº 7.134 v.2|1|70

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
Licitación Nº 1.340-C.

Llámase a Licitación Pública para la provisión de Boletos de cartón sin impresión.

Apertura día 16|1|70, hora 14.

Precio del Pliego: $ 2.000.

Retiro Pliegos: Abastecimiento Lacroze, Oficina Mesa de Entradas, 5to. piso, Est. Fdco. Lacroze, Capital. Días hábiles de 12.30 a 16.30 hs. (T. E. 55-9218) o Abastecimiento Paraná de 8 a 11 horas.

e.24|12|69-Nº 7.114-v.9|1|70.

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
Departamento Abastecimiento

Llama a Licitación Pública para la contratación de: Licit. Nº 1.339-C: Provisión y montaje de plantas de silo en estaciones: Basavilbaso-Galarza y Urdinarrain del Ferrocarril Urquiza (Pcia. de Entre Ríos). Apertura: 23|1|70, 14 horas. Precio del Pliego: $ 10.000. Retiro de pliegos: Abastecimiento Jefatura Lacroze, oficina Mesa de Entradas, 5º piso, Est. Fed. Lacroze Capital; días hábiles de 12.30 a 16.30 horas (T. E. 55-9218) o Abastecimiento Paraná, Entre Ríos, de 8 a 11 horas.

e.17|12 Nº 6.959 v.31|12|69

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
Licitación Privada Nº 3.948|69

Llámase a Licitación Privada número 3|948|69 para el arrendamiento de un espacio de terreno de 118 metros cuadrados de superficie, ubicado en la Capital Federal, calles Darwin y Gorriti.

Apertura: 19 de enero de 1970, a las 14 horas.

Valor base: $ 43.500.—

Valor pliego: $ 1.000.—

Información y venta de pliegos: Departamento Comercial —División Explotaciones Colaterales— Florida 753, Galerías Pacífico; entrada "D", piso 1º, oficina número 132, Capital Federal.

e.30|12|69-Nº 7.162-v.7|1|70

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Privada Nº 3.951|69, venta de Chatarra pesadas-rieles: Apertura: 21|1|1970 a las 14 horas, valor del pliego $ 1.000.

Licitación Privada Nº 3952|69. Venta de Chatarra pesada sin dimensionar. Apertura: 21|1|1970 a las 14.30 horas, valor del pliego $ 1.000.

Licitación Privada Nº 3.953|69 Venta de locomotoras a vapor-vagones etc. Radiados de servicio. Apertura: 21|1|1970 a las 15 horas, valor del pliego $ 1.000.

e.29|12|69-Nº 7.140 v.5|1|70

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 487|69, Mendoza: Depto. Abastecimiento; Construcción de galpón y piso de hormigón simple medidas, 40 x 25 x 6.5 mts. Apertura: 4|2|1970 a las 14 horas. Juego de documentación: $ 3.000: Base de Licitación $ 500: Presupuesto Oficial: $ 16.000.000.

Retiro de pliegos, en Avda. Santa Fe 4636, 2do. piso, Oficina 223, Capital Federal de lunes a viernes de 13 a 18 horas, y en Mendoza Jefe Distrito Vía y Obras, calle Perú 1530.

e.29|12-Nº 7.141 v.31|12|69

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 482|69, Boletos de pasajeros en blanco.

Apertura: 2|2|70, a las 14 horas.

Valor del pliego: $ 1.000.

Licitación pública Nº 483|69. Madera: Cedro, lapacho, viraró en tablas, etc.

Apertura: 2|2|70, a las 14.30 horas.

Valor del pliego: $ 1.500.

Licitación pública Nº 484|69, Elásticos de goma "Spencer".

Apertura: 2|2|70, a las 15 horas.

Valor del pliego: $ 2.000.

Retiro de pliegos, presentación y aperturas Florida 753, Entrada D, 2º piso (Of. 235 y 226), Capital Federal de lunes a viernes, de 14 a 17.30 horas.

e. 26|12|69 Nº 7.123 v. 12|1|70

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación pública Nº 485|69. Arrabio de alto silicio (hematito).

Apertura: 20|1|70, a las 14 horas.

Valor del pliego: $ 500.

Licitación pública Nº 486|69. Chapas cincadas acanaladas de acero—zinc en chapa y lingote, etc.

Apertura: 20|1|70, a las 14.30 horas.

Valor del pliego: $ 500.

Retiro de pliegos presentación y apertura de las propuestas: Florida Nº 753, Entrada D, 2º piso, (Of. 235 y 2:6). Capital Federal, de lunes a viernes, de 14 a 17.30.

e.26|12|69-Nº 7.125-v.2|1|70

Ferrocarril General San Martín

Licitación pública Nº 481|69. — Allanza Edificio Censo Nº 1.024. — Remodelación a efectuar para Dpto. Control de Calidad y demolición de los galpones y local sanitarios anexos, Lado Este. — Apertura: 29|1|1970, a las 14 horas. — Juego de documentación: $ 3.000. — Base de licitación: $ 500. — presupuesto oficial: $ 62.800.000.

Retiro de pliegos, en Avd. Santa Fe 4636, 2do. piso, oficina 223, Capital Federal de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.18|12|69 Nº 6.998 v.2|1|70

FERROCARRIL GENERAL MITRE
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
Licitación Pública Nº 852|69

Apertura 23|12|69, 13,40 horas.

Desviación de la vía principal a Córdoba, en patio parada Rosario.

Valor del Pliego: m$n 2.000.

Consulta y retiro de pliegos, en Tesorería Buenos Aires, Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, planta baja, Of. 11, o en Tesorería Rosario, Avda. Wheelwright y Avda. Corrientes, de lunes a viernes hábiles; en Buenos Aires, de 10 a 15 hs.; en Rosario de 8 a 12 horas

e.24|12 Nº 7.113 v.31|12|69

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública, a realizarse el día 19 de enero de 1970, para la provisión de materiales y a las horas que se detallan a continuación:

Licitación Pública Nº 115/69, hora 15,30: Cajas terminales y cajas de empalme.

Licitación Pública Nº 116/69, hora 16,00: Cable y alambre de Cu aislado en P.V.C. y de Al/Al aislado en P.V.C.

Licitación Pública Nº 117/69, hora 16,30: Cable armado subterráneo.

Licitación Pública Nº 118/69, hora 17,00: Seccionadores, disyuntores y contactores tripolares e interceptores fusibles.

La documentación cuyo valor es de m$n 1.500 para la Licitación Nº 117 y m$n 1.000 para las restantes, podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Corrientes 531, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, siendo obligatoria su adquisición por parte de los oferentes.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa —Corrientes 531, 1er. piso— Capital Federal.

e.29|12|69 Nº 7.143 v.5|1|70

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública número 120|69, a realizarse el día 21 de enero de 1970, a las 15 horas, para la provisión de tableros de baja tensión y equipos de celdas de media tensión.

La documentación cuyo valor es de m$n 1.000, podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, siendo obligatoria su adquisición por parte de los oferentes.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e. 30|12 Nº 7.170 v. 7|1|70

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 119/69, a realizarse el día 5 de marzo de 1970, a las 15,00 horas, para la provisión, montaje y puesta en servicio del sistema de telecomunicaciones litoral de 220 KV cuyo presupuesto asciende a la suma de m$n 101.200.000.

La documentación puede ser consultada o adquirida en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Corrientes 531, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo precio es de m$n 10.000.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa —Corrientes 531, 1er. piso— Capital Federal.

e.29|12|69 Nº 7.144 v.5|1|70

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

7.701: Impresión formularios.
Apertura: 13|1|70: 9 horas.
7.702: Adq. repuestos p|motocompresores YC—206|3ap. y lap.
Apertura: 27|1|70: 9 horas.
7.705: Reparación aviones.
Apertura: 23|1|70: 10.30 horas.
Retirar pliegos: Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e. 30|12 Nº 7.171 v. 31|12|69.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción

Lic. pública Nº 1.008|69. — Silos transportables.
Apertura: 21|1|1970.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.30|12|69 Nº 7.165 v. 4|1|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción

Lic. pública Nº 1.007|69. — Motores Cummins.
Apertura: 13|2|1970.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.
Lic. pública Nº 1.010|69. — Almidón de maíz y pregelatinizado.
Apertura: 30|1|70.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.30|12|69 Nº 7.164 v. 14|1|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Gerencia de Suministros

Lic. pública Nº 1.011|69. — Transporte de materiales en camiones.
Apertura: 26|1|1970.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.30|12|69 Nº 7.166 v. 14|1|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION DEL NORTE
Campamento Vespucio
Salta

Llámase a licitación pública YS número 60|753|69, para la contratación del Carga transporte y descarga de petróleo crudo desde el Pozo Macueta 1 — hasta Batería 1, Campamento Campo Durán, con apertura en la Administración del Norte, Campamento Vespucio, el día 20 de enero de 1970, a las 10.30 horas.

Pliegos y consultas: Sede Central — R. S. Peña 777, Capital Federal. Administración del Norte, Campamento Vespucio, (Salta). Representación legal YPF, Zuviría Nº 356, Salta. Planta de Almacenaje YPF. Alto de la Virgen del Valle. Banda Río Salí. Tucumán.

Precio del pliego: m$n. 8.000.

e.26|12|69 Nº 7.126 v.21|1|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción

Lic. Pública Nº 996 — Almidón pregelatinado.

Apertura: 16|1|1970.
Lic. Pública Nº 1001|69 — Desemulsionante químico.
Apertura: 16|1|1970.
Lic. Pública Nº 1003|69 — Desemulsionante y Desalante.
Apertura: 20|1|1970.
Lic. Pública Nº 1004|69 — Instrumental p|la ampliacion Central conversora analógica.
Apertura: 11|2|70.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.
Valor: m$n. 5.000.
e.23|12|69 Nº 7.094 v.8|1|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. Industrial y Comercial
Lic. Pública Nº 1005|69 — Adaptación y complementación planta tratamiento agua en Destilería La Plata.
Apertura: 17|2|1970.
Valor: m$n. 20.000.
Pliegos: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital Federal.
e.23|12|69 Nº 7.095 v.8|1|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Ingeniería
Lic. Pública Nº 999|69 — Construcción instalaciones y|almacenaje y abastecimientos aerocombustibles. Base Militar "Tandil".
Valor: m$n. 10.000.
Pliegos: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.
e.23|12|69 Nº 7.097 v.8|1|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Ingeniería
Lic. Pública Nº 981|69 — Construcción edificio para oficinas y taller de instrumentos, a realizarse en Planta Compresora Campo Duran (alta).
Apertura: 13|1|70.
Valor m$n. 8.000.
Pliegos: R. S. Peña 777. 7º piso. Cap.
e.18|12 Nº 7.001 v.2|1|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. Industrial y Comercial
Lic. Pública Nº 971|69 — Aditivo tipo azufre cloro.
Apertura: 1º|1|70.
Lic. Pública Nº 980|70 — Materias primas para elaborar fluido para frenos.
Apertura: 20|1 70.
Pliegos: Sarmiento 777. Capital.
e.18|12 Nº 7.002 v.2|1|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción
Lic. Pública Nº 978|69 - Válvulas de prevención de surgencia.
Apertura: 20|1|1970.
Lic. Pública Nº 985|69 - Cubiertas y cámaras.
Apertura: 13|1|1970.
Lic. Pública Nº 980|69 - Tanato de sodio.
Apertura: 12|1|1970.
Lic. Pública Nº 988|69 - Reacondicionamiento a nuevo de válvulas.
Apertura: 30|1|1970.
Lic. Pública Nº 992|69 - Baritina Molida.
Apertura: 12|1|1970.
Pliegos: Sarmiento 770 - Capital.
e.18|12 Nº 7.005 v.2|1|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción
GERENCIA DE EXPLOTACION
Lic. Pública Nº 990|69 - Para la Contratación de trabajos de perforación y terminación de diez (10) pozos de Avanzada y Explotación en la Zona de Colonia Centenario (Pcia. Neuquén).
Apertura: 2|2|1970.
Valor: m$n. 50.000.
Pliegos: R. S. Peña 777, 7º piso - Capital.
e.18|12 Nº 7.006 v.2|1|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Ingeniería
Lic. Pública N 950|69 — Provisión y montaje de 3 brazos trasbordadores accionados hidráulicamente en Costa de Atraque Puerto Mar del Plata.
Apertura: (Dispuesta 7|1|70). Se prorroga para el 22|1|70.
Valor: m$n. 8.000.
Pliegos: R. S. Peña 777, 7º piso, Cap.
e. 17|12 Nº 6.983 v. 31|12|69.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción
GERENCIA DE EXPLOTACION
Lic. Pública Nº 967|69 - Proyecto Ampliación y Construcción de dos subestaciones de rebaje, tendido ramales aéreos interconexión y alimentadores subterráneo, y modificación sistema alumbrado perimetral Planta Deshidratadora "El Medanito" - Yac. Catriel (Pcia. Río Negro). —
Apertura: 20|1|1970.
Valor: m$n. 30.000. —
Pliegos: R. S. Peña 777 - 7º piso - Capital.
e.18|12 Nº 7.004 v.2|1|70

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Llámase a licitaciones públicas para el día 27 de enero de 1970, a las 16 horas: Nº 79|69, Máquinas de contabilidad registro directo; a las 16.15 horas: Nº 80|69, artículos de librería, a las 16.30 horas: Nº 81|69, arrendamiento de grúas móviles, y a las 16.45 horas: Nº 82|69, vigas de lenga o coihué. — Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.
e. 30|12 Nº 7.167 v. 14|1|70.

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Llámase a Licitación Pública YRT número 1/70 para la ampliación del Colegio Santa Cruz ubicado en el Yacimiento Río Turbio.
Presupuesto oficial de las obras: m$n 19.768.647. Valor del pliego: m$n 500.
Apertura de las propuestas: 28 de enero de 1970, a las 16 horas, en forma simultánea en la Gerencia de Explotación, Río Turbio, y en la Gerencia Transporte y Puerto, Río Gallegos, ambas en la provincia de Santa Cruz. Informes y pliegos en las mismas.
Salvador Villano, Jefe División Compras.
e.29|12|69 Nº 7.145 v.20|1|70

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 59-P/70
15/1/70, a las 9,30 horas. Por la adquisición de palancas y picas para postes.
Valor del pliego: m$n 4.000.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, de 7,30 a 16,30 horas.
e.29|12|69 Nº 7.147 v.1|1|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 56-P|70, 13|1|70 a las 9,30 horas, por la adquisición de cordones varios.
Valor del pliego: m$n. 25.000.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital Federal, de 8,30 a 17,30 horas.
e.23|12|69 Nº 7.099 v.8|1|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 124-P|69, 12|1|70 a las 15 horas.
Por los servicios de alquiler de vehículos varios en las ciudades de Rosario, Santa Fe, Corrientes, Resistencia, Posadas y Córdoba desde el 1º|3|70 al 31|12|72.
Valor del pliego: m$n. 4.000.
Pago, retiro de la documentación e informes: en Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal, de 7,30 a 16,30 horas, y en nuestras oficinas Comerciales de las ciudades de Rosario, Mitre 764, Santa Fe, Mendoza 2430, Piso 1º, Corrientes, San Juan esq. San Martín, Resistencia, J. B. Justo esq. J. M. Paz, Posadas, Colón 151 y Córdoba, Av. Colón 210.
e.23|12|69 Nº 7.100 v.8|1|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 125-P|69, 12|1|70 a las 10,30 horas.
Por los servicios de alquiler de vehículos varios en las ciudades de La Plata, Mar del Plata, Azul, Pergamino, Merlo, Necochea, Bahía Blanca y Santa Rosa, desde el 1º|3|70 al 31|12|72.
Valor del Pliego: m$n. 4.000.—
Pago, retiro de la documentación e informes: en Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal, de 7,30 a 16,30 horas, y en nuestras oficinas Comerciales de las ciudades de La Plata, Avda. 51 Nº 493, Mar del Plata, Av. Colón 2358, Azul, H. Yrigoyen s|nº, Pergamino, B. Mitre 316, Necochea, Calle 51 Nº 2432, Bahía Blanca, Berutti 52 y Santa Rosa, Lagos 258.
e.23|12|69 Nº 7.101 v.8|1|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 57-P|70
22|1|70, a las 9.30 horas.
Por los trabajos de ampliación del edificio "Tigre", sito en la Av. Libertador Gral. San Martín Nº 165, de la localidad de Tigre, Pcia. de Buenos Aires.
Monto estimado: m$n. 30.252.000.
Valor del pliego: m$n. 8.000.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 17.30 horas.
e.22|12|69 Nº 7.071 v.7|1|70

EMPRESA NACIONAL TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 53-P|70
7|1|70, a las 15 horas, por la adquisición de discos y arandelas de plástico.
Valor del Pliego: m$n. 10.000.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 17.30 horas.
e.18|12|69 Nº 7.008 v.2|1|70

EMPRESA NACIONAL TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 55-P|70
7|1|70, a las 12.30 horas, por la adquisición de Tornillos y Bulones.
Valor del Pliego: m$n. 25.000.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 17.30 horas.
e.18|12|69 Nº 7.009 v.2|1|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación pública Nº 51-P|70, 7|1|70, a las 10.30 horas. — Por la adquisición de Discos y Arandelas de plomo.
Valor del pliego: m$n 8.000.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, 8.30 a 17.30 horas.
e.17|12 Nº 6.964 v.31|12|69

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 49.P|70
9|1|70, a las 9,30 horas. — Por la confección de las Guías Telefónicas de las Ciudades de Coronel Suárez, Tres Arroyos, Villa María, Gral. Alvear, San Salvador de Jujuy, Córdoba, Rosario, y Mar del Plata. —.
Pliego de Condiciones: Valor: m$n. 25.000. —
Pago, Retiro de la Documentación e Informes: En Avda. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital Federal, de 7,30 a 16,30 horas y en nuestras oficinas comerciales de las ciudades de Córdoba - Av. Colón 210; Santa Fe - Mendoza 2430, Piso 1º; Bahía Blanca - Berutti 52; La Plata - Av. 51 Nº 493; Mar Del Plata - Av. Colón 2538; Rosario - Mitre 764; San Salvador de Jujuy - Av. Senador Pérez 141; General Alvear - Int. Morales 411. Coronel Suárez - Rivadavia 51; Tres Arroyos - Sarmiento 159; Villa María - Corrientes 1151; Mendoza - Urquiza 1454 - Villa Nueva de Guaymallén, Pcia. de Mendoza.
e.18|12 Nº 7.007 v.2|1|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Portergación
Se comunica que la apertura de la licitación pública Nº 48-P|70, que estaba programada para el día 23|12|69, a las 9.30 horas, ha sido postergada para el día 9|1|70, a las 11.30 horas.
La misma ampara la provisión, ajuste y puesta en servicio de 32 enlaces por V.H.F. y 2 enlaces por U.H.F. de 12 canales, repetidor de V.H.F., múltiplex asociado, equipos de fuerza y demás elemento necesarios para establecer el enlace entre 49 localidades de la Pcia. de Corrientes.
Monto estimado: m$n. 200.874.000.
Valor del pliego: m$n. 30.000.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, de 7.30 a 16.30 horas.
e.17|12 Nº 6.963 v.31|12|69

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 54-P|70.
19|1|70, a las 9.30 horas.
Por los servicios de alquiler de vehículos varios en Capital Federal y Gran Buenos Aires.
Valor del pliego: m$n. 5.000.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 17.30 horas.
e.19|12|69-Nº 7.031 v.5|1|70

Secretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Provisión y montaje de un sistema de circulación forzada de aire a temperatura ambiente o calentado. Expediente: 19.117/1966. 30/1/70, a las 15. Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. Depósito de garantía: $ 12.390 m/n.
e.29|12 Nº 7.148 v.31|12|69

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 25.102-LP-1969
La licitación pública para el reacondicionamiento del sistema de los colectores principales correspondientes a los desagües del Radio Antiguo y el reacondicionamiento de la red distribuidora en la zona Norte, Circuito Nº 7, de la Capital Federal, que debía tener lugar el 30 de diciembre de 1969, a las 15 y 30 h, ha sido postergada hasta el 4 de mayo de 1970 a la misma hora. Apertura y pliegos: Marcelo T de Alvear 1840. Depósito de garantía: $ 3.677.445 m|n.
e.22|12|69 Nº 7.072 v.14|1|70

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 25.103-LP-1969
Licitación Pública
La licitación pública para el reacondicionamiento del sistema de los colectores principales correspondientes a los desagües del Radio Antiguo y el reacondicionamiento de la red distribuidora en la Zona Norte, Distrito Nº 26, de la Capital Federal, que debía tener lugar el 19 de diciembre de 1969, a las 15.30, ha sido postergada hasta el 21 de abril de 1970 a la misma hora. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. — Depósito de garantía: $ 1.746.767 m|n.
e.17|12|69-Nº 6.915 v.9|1|70

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte. 24.719-LP-1969
LICITACION PUBLICA
Construcción de cuatro (4) torres tanque de 1.300 m.3, de capacidad cada una y de edificios y obras complementarias a erigir en Monte Grande. Villa Ballester, Ciudadela Norte y Caseros (Buenos Aires). — Apertura: 17|2|1970, a las 15 y 30, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
Pliegos: para su consulta, en el Juzgado Federal Nº 3, de La Plata (Buenos Aires) y Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal) y para su adquisición en este último lugar. — Depósito de garantía: m$n. 2.263.442.
e.15|12|69 Nº 6.882 v.7|1|70

MINISTERIO DE JUSTICIA

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 1 para el día 13 de enero de 1970, a las 9 horas, por la adquisición de cuatro edificios destinados al Registro Seccional Nº 1, Nº 2, Nº 3 y Nº 4 de Rosario, Pvcia. de Santa Fe, Registro Nacional de la Propiedad del Automotor.
Apertura, Informes y Pliegos: Departamento de Administración, Sección Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, de 13 a 17 hs.
e.19|12 Nº 7.034 v.31|12|69

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 2 para el día 13 de enero de 1970, a las 10 horas, por la adquisición de un edificio destinado al Registro Seccional de Lomas de Zamora, Pvcia. de Buenos Aires, Registro Nacional de la Propiedad del Automotor.
Apertura, Informes y Pliegos: Departamento de Administración, Sección Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, de 13 a 17 hs.
e.19|12 Nº 7.035 v.31|12|69

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 3 para el día 13 de enero de 1970, a las 11 horas, por la adquisición de dos edificios destinados al Registro Seccional Nº 1 y Nº 2 de la Pvcia. de Mendoza, Registro Nacional de la Propiedad del Automotor.
Apertura, Informes y Pliegos: Departamento de Administración, Sección Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, de 13 a 17 hs.
e.19|12 Nº 7.036 v.31|12|69

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 4 para el día 13 de enero de 1970, a las 12 horas por la adquisición de cuatro edificios destinados al Registro Seccional Nº 1, Nº 2, Nº 3, Nº 4 de la Pvcia. de Córdoba, Registro Nacional de la Propiedad del Automotor.
Apertura, Informes y Pliegos: Departamento de Administración, Sección Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, de 13 a 17 hs.
e.19|12 Nº 7.037 v.31|12|69

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Llámase a licitación pública para el día 7 de enero, a las 14 horas, para la adquisición de equipos de aire acondicionado varios.
Los pliegos de condiciones se entregarán sin cargo a los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 2º piso, de lunes a viernes de 12 a 17 horas.
e. 30|12 Nº 7.172 v. 31|12|69.